Gobierno de CALDAS | Secretaría de VIVIENDA y Territorio

31 JUL 2024

Resolución Nro. 3139-8

POR LA CUAL SE ADJUDICA PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS NRO. CM-SV-005-2024

El **SECRETARIO DE VIVIENDA Y TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS**, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas por el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en armonía con las disposiciones de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y al amparo del Decreto de Delegación No. 0004 del 2024-01-01, y

CONSIDERANDO

1. Que la Secretaría publicó en la plataforma del Secop II, el 06 de mayo del 2024 el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los anexos técnicos correspondientes con el fin de que los interesados en participar en el Concurso de Méritos para "Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, VIVIENDA SOCIAL PARA EL CAMPO. EN LOS MUNICIPIOS DE MARMATO Y SUPÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS"

2. Que, dentro del término fijado en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados realizaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se resolvieron por la entidad en el término fijado para tal efecto.

3. Que en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, mediante RESOLUCIÓN No. 2046-8 DEL 14-05-2024, se dio apertura formal al proceso, Limitando a Mipymes Departamental.

4. Que el 18-06-2024, la Secretaria verificó el cierre del proceso advirtiendo la presentación oportuna de 06 ofertas por parte de:

No	OFERENTE
1	JULIO PEDROZA VARGAS
2	CONSORCIO INTERVENTORIA RI
3	CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES
4	CONCORCIO CINCO
5	CONSORCIO VIVIENDAS SF-LG
6	VAURAS INGENIERIA SAS

5. Que, en armonía con lo anterior, el Comité Evaluador recomendó la adjudicación del proceso a favor del proponente CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES identificado con cedula de ciudadanía No. 10.285.976 de Manizales, por valor de 294.501.200,00 COP, teniendo en cuenta la recomendación del comité de evaluación respecto a la obtención del mayor puntaje obtenido 99,75.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Adjudicar el Concurso de Méritos CM-SV-005-2024 impulsado por la Secretario de Vivienda y Territorio del Departamento de Caldas para Interventoría técnica, administrativa, jurídica y financiera al contrato de obra cuyo objeto es la "Construcción de viviendas de interés prioritario, vivienda social para el campo. en los Municipios de Marmato y Supía, en el Departamento de Caldas" al proponente **CARLOS ALBERTO CEBALLOS CIFUENTES** identificado con cedula de

ciudadanía No. 10.285.976 de Manizales, por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS UN MIL DOSCIENTOS (294.501.200,00) COP, teniendo en cuenta la recomendación del comité de evaluación respecto a la asignación de puntaje

Artículo 2°. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno conforme el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Artículo 3°. Ordenar la publicación del acto en la plataforma del Secop II para los fines de control pertinentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE WILLIAM RUIZ OSPINA
Secretario de Vivienda y Territorio
Gobernación de Caldas

Revisó: Juan Carlos Neira Cardona
Profesional Especializado
Contratista, Secretaria jurídica